

	ALCALDIA DE POPAYAN	170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 07
		Página 1 de 2

Popayán, 2025-02-12
Radicación: 20251700038923

COMUNICADO No. 06

Popayán, 12 de febrero de 2025.

Para: Estudiantes beneficiarios del Fondo Educativo Municipal.

De: Comité de Fondo Educativo Municipal.

Asunto: Trámite de pago para beneficiarios de la convocatoria 001 de 2024 del Fondo Educativo Municipal.

Cordial saludo,

Por medio del presente, se informa que el proceso de trámite de pago correspondiente a los beneficiarios de la convocatoria 001 de 2024 relacionados en la Resolución No. 20241000146214 del 24 del diciembre de 2024 del Fondo Educativo Municipal ha sido iniciado. Para ello, es necesario que cumplan con los siguientes requisitos y pasos:

1. **Subsidio para sostenimiento en la educación superior:**

- Copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado a 2025.
- Certificación bancaria legible del titular beneficiario y actualizada dentro de los 30 días calendario.

2. **Subsidio para sostenimiento en la educación superior para beneficiarios menores de edad:**

En el caso de que el beneficiario sea menor de edad deberá aportar los siguientes documentos de alguno de sus padres o tutor (a) legal, acompañado de la copia del registro civil de nacimiento del beneficiario.

- Copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado a 2025.
- Certificación bancaria legible del titular beneficiario y actualizada dentro de los 30 días calendario.

3. **Subsidio para matrícula en la educación superior (Proceso directo con las instituciones de Educación Superior):**

- Registro Único Tributario RUT de la entidad.
- Copia de cédula del representante legal de la entidad



POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 07
		Página 2 de 2

Popayán, 2025-02-12
Radicación: 20251700038923

- Certificado de Cuenta Bancaria de la entidad (que no exceda 30 días de expedición).
- Cámara de comercio con fecha de renovación del año 2025

Para los antiguos beneficiarios que participaron y son reconocidos en las resoluciones 20211700019224 del 3 de mayo de 2021, 20211700071604 del 18 de noviembre de 2021 y 20221000077504 del 15 de septiembre de 2022, y son relacionados en la Resolución No. 20241700132274 del 03 de diciembre de 2024, presentar los siguientes documentos:

- Copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado a 2025.
- Certificación bancaria legible del titular beneficiario y actualizada dentro de los 30 días calendario.

Los documentos deberán remitirse al Comité del Fondo Educativo Municipal, previa solicitud firmada por el estudiante beneficiario, identificando los datos personales del mismo (nombres y apellidos, tipo y número de identificación, dirección de residencia, correo electrónico, número de contacto) y radicados en la ventanilla del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Municipal, antes del viernes 28 de febrero de 2025, dentro de los horarios y días establecidos.

Para mayor información o en caso de dudas, pueden comunicarse al correo electrónico fondo.educativo@popayan.gov.co

Agradecemos su atención

Atentamente,



ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA.
Secretario de Educación Municipal.

Proyecto: FELIPE ACOSTA ORTEGA.



POPAYÁN